ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRERO DEL ECUADOR S.A. REUNIDA EL 23 DE ABRIL DE 2015

En la Ciudad de Quito, a los 23 días del mes de abril de dos mil quince (2015), en las oficinas del Estudio Jurídico **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio Cofiec, décimo piso, a las once horas, concurren los accionistas de **FERRERO DEL ECUADOR S.A.** (en adelante la "**Compañía**") de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito	No. Acciones
FERVALUE S. à R.L. Representado por su Apoderado Dr. José María Bustamante	5'382.791	5'382.791
FERRERO TRADING LUX S.A. Representado por su Apoderado Ab. Diego Ponce Pérez	1	1
Total	**5'382.792**	**5'382.792**

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de los Auditores Externos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2014;

2. Conocimiento y aprobación del Informe anual del Administrador correspondiente al ejercicio económico del 2014;

3. Conocimiento del Informe anual de Comisaria correspondiente al ejercicio económico del 2014;

4. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014;

5. Resolución sobre el destino de las utilidades;

6. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico 2015;

7. Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico 2015;

8. Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio a Juan Blanco, Gabriele Beretta y Andrés Ramírez;

9. Modificación al Reglamento Interno de Firmas Conjuntas;

10. Elección de los vocales de Directorio; y,

11. Conocimiento y corrección de la diferencia de 400.000 pesos del capital de Ferrero del Ecuador S.A. Sucursal Colombia.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el Dr. José María Bustamante; y, como Secretario Ad-Hoc el Ab. Diego Ponce Pérez.

La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día y resolver lo que corresponda.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO UNO.- Conocimiento y Aprobación del Informe anual de los Auditores Externos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2014.-

Una vez que el Informe anual de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del 2014 fue leído por la Secretaria Ad-Hoc, la Junta General de Accionistas decide aprobarlo sin observación alguna.

PUNTO DOS.- Conocimiento y aprobación del Informe anual del Administrador correspondiente al ejercicio económico del 2014.-

Una vez que el Informe anual del Gerente General, Leonardo Limitone, correspondiente al ejercicio económico del 2014, fue leído por el Secretario Ad-Hoc, la Junta General de Accionistas decide aprobarlo sin observación alguna.

PUNTO TRES.- Conocimiento del Informe anual de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2014.-

Una vez que el Informe anual de Comisario, Santiago Mosquera, correspondiente al ejercicio económico del 2014, fue leído por el Secretaria Ad-Hoc, la Junta General de Accionistas decide aprobarlo sin observación alguna.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2014.-

La Junta General de Accionistas, luego de revisar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2014, resuelve aprobarlos en su totalidad y sin observaciones.

PUNTO CINCO.- Resolución sobre el destino de las utilidades.-

Terminado el análisis del estado financiero de la compañía, se desprende que ésta ha tenido, durante el ejercicio económico del 2014, una utilidad líquida de Cinco Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'638.799,88.) Sobre este valor, la Junta General de Accionistas resuelve mantenerlo en la contabilidad de la empresa como utilidades no distribuidas.

PUNTO SEIS.- Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico 2015.-

La Junta General de Accionistas resuelve designar a la firma **DELOITTE & TOUCHE** como auditora externa de la compañía para el ejercicio económico del 2015. Los honorarios que correspondan serán establecidos de común acuerdo entre el Gerente General de la compañía y la auditora externa.

PUNTO SIETE.- Nombramiento de Comisario para los ejercicios económicos 2014 y 2015.-

La Junta General de Accionistas resuelve elegir como Comisario para los ejercicios económicos 2014 y 2015 al señor Santiago Mosquera.

PUNTO OCHO.- Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio a Juan Blanco, Gabriele Beretta y Andrés Ramírez.-

La Junta General de Accionistas resuelve ratificar el otorgamiento de poderes a los señores Juan Blanco, Gabriele Beretta y Andrés Ramírez, otorgados por el Gerente General, previa aprobación de la Junta de Directorio de la Compañía.

PUNTO NUEVE.- Modificación al Reglamento Interno de Firmas Conjuntas.-

Mediante Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 7 de marzo de 2012, se conoció y aprobó el Reglamento Interno de Firmas Conjuntas de Ferrero del Ecuador S.A.

En virtud de que la Estructura Administrativa Estatutaria y la Estructura Administrativa Interna de la Compañía han cambiado, esta Junta General de Accionistas resuelve de forma unánime reformar el artículo 1, 2 y 3 del Reglamento

Interno de Firmas Conjuntas de Ferrero del Ecuador S.A. De tal manera, los artículos 1 2 y 3 son reformados conforme se detallan a continuación:

Artículo 1: Estructura Administrativa Estatutaria.-

La actual estructura estatutaria administrativa de Ferrero del Ecuador S.A. está compuesta de la siguiente manera:

Gerente General (Representante Legal).-	Leonardo Limitone
Subgerente General.-	Maurizio Ficarra
Vocales del Directorio.-	Leonardo Limitone; Maurizio Ficarra; Juan Blanco; y, Tullio Piazza.

Artículo 2: Estructura Administrativa Interna.-

Para efectos y aplicación del presente Reglamento Interno de Firmas Conjuntas de Ferrero del Ecuador S.A., es necesario crear nuevos cargos administrativos y nombrar a las personas que los puedan desempeñar. El Representante Legal tendrá la facultad de nombrar en cualquier momento, previa aprobación del Directorio, a las personas y/o apoderados que van a desempeñar los cargos administrativos. En tal consideración, se crean los cargos de Director Jurídico, Director Financiero y Administrativo y Director de Tecnología de la Información:

Artículo 3: Firmas Conjuntas.-

Cargo	Nivel de Autoridad
Gerente General	1. Podrá obligar a la Compañía sin firma conjunta, hasta el valor de Veinte Mil Dólares (USD20.000). 2. Podrá obligar a la Compañía entre Veinte Mil Dólares (USD20.000) hasta Tres Millones de Dólares (USD 3'000.000), siempre que actúe conjuntamente con el Director Jurídico o con Director Financiero y Administrativo. 3. Podrá obligar a la Compañía entre Tres y Cinco Millones de Dólares (USD 3'000.000 – 5'000.000), siempre que actúe conjuntamente con el Director Jurídico y con el Director Financiero y Administrativo. ❖ Cualquier acto o contrato que sobrepase los Cinco Millones (USD 5'000.000) requerirá la

	aprobación del Directorio de la Compañía.
Director Jurídico	1. Podrá obligar a la Compañía hasta Tres Millones de Dólares (USD 3'000.000), siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General o Director Financiero y Administrativo. 2. Podrá obligar a la Compañía entre Tres y Cinco Millones de Dólares (USD 3'000.000 – 5'000.000) siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General y con el Director Financiero y Administrativo. ❖ Cualquier acto o contrato que sobrepase los Cinco Millones (USD 5'000.000) requerirá la aprobación del Directorio de la Compañía.
Director Financiero y Administrativo	1. Podrá obligar a la Compañía hasta Tres Millones de Dólares (USD 3'000.000), siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General o Director Jurídico. 2. Podrá obligar a la Compañía entre Tres y Cinco Millones de Dólares (USD 3'000.000 – 5'000.000) siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General y con el Director Jurídico. ❖ Cualquier acto o contrato que sobrepase los Cinco Millones (USD 5'000.000) requerirá la aprobación del directorio de la Compañía.
Director de Tecnología de la Información.-	1. Podrá obligar a la Compañía hasta Tres Millones de Dólares (USD 3'000.000), siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General. 2. Podrá obligar a la Compañía entre Tres y Cinco Millones de Dólares (USD 3'000.000 – 5'000.000) siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General y con el Director Financiero y Administrativo. ❖ Cualquier acto o contrato que sobrepase los Cinco Millones (USD 5'000.000) requerirá la aprobación del Directorio de la Compañía."

PUNTO DIEZ.- Elección de Vocales del Directorio.-

La Junta General de Accionistas, en virtud de sus atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales, resuelve elegir como miembros del Directorio de la compañía, por el periodo estatutario de un (1) año a las siguientes personas:

Leonardo Limitone;
Maurizio Ficarra;
Juan Blanco; y,
Tullio Piazza.

El señor Tullio Piazza reemplaza como miembro del Directorio al señor Gian Mauro Perrone, quien cumplió sus funciones como vocal del Directorio hasta la presente fecha.

PUNTO ONCE.- Conocimiento y corrección del capital de Ferrero del Ecuador S.A. Sucursal Colombia.-

En revisión realizada por la firma Deloitte se detectó un error entre el acta de la Asamblea de Socios con fecha del 10 de julio del 2013 y 10 diciembre del 2013, las cuales fueron elevadas a Escritura Pública No 00047 y los Estados financieros. El error consiste en que las actas y Escritura indicaban que el capital suscrito era de $5.382.791.000 cuando en realidad el capital al 31 de diciembre de 2013 era de $ 6.205.344.039, lo que genera una desviación de 822.533.039; una vez realizada la reversión de la capitalización solicitada por el Banco de la República en febrero de 2014 por valor de $5.690.247.039, el error en el valor del acta fue arrastrado y se consignó en el acta $515.497.000. El valor correcto del capital suscrito y pagado de la compañía es $ 515.097.000 tal como consta en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2014.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los Accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Al ser las doce horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Por FERVALUE S. à R.L. Dr. José María Bustamante Apoderado	Por FERRERO TRADING LUX S.A. Ab. Diego Ponce Perez Apoderado
PRESIDENTE Ad-Hoc DE LA JUNTA Dr. José María Bustamante	SECRETARIO DE LA JUNTA Ab. Diego Ponce